

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2463 /2025.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2025 - REFACCIÓN DE LOCALES DE LA UNVES - ID 473.484, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.---

Villarrica, 10 de noviembre de 2025

VISTO:

La Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2025 - Refacción de Locales de la UNVES - ID 473.484, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de octubre de 2025, correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2025 - Refacción de Locales de la UNVES - ID 473.484, han presentado oferta los oferentes: SERVIO TULIO GAMARRA ARANDA (RUC 2492037-1) y CRISTIAN RAMON MARTINEZ FERNANDEZ (RUC 2142222-2).-----

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura de los sobres de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes.-----

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 1.251/2025 y Resolución del Rectorado N° 2.040/2025, fue conformado el Comité de Evaluación el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2264/24.-----

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Informe de Evaluación de fecha de 04 de noviembre de 2025, correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2025 - Refacción de Locales de la UNVES - ID 473.484, recomienda: -----

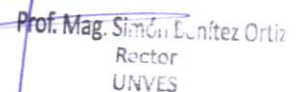
- *DECLARAR DESIERTO los Lotes 1 y 2 de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2025 - Refacción de Locales de la UNVES - ID 473.484, por no contar con ninguna oferta de conformidad a lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 7021/22 que establece: "Declaración desierta. El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas".-----*

Que, se tiene como base lo establecido en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas en su Artículo 55 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24.-----

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-


Prof. Mag. Evangelina Cristóbal Denis
Secretaría General
UNVES




Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 463/2025.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2025 - REFACCIÓN DE LOCALES DE LA UNVES - ID 473.484, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.---

RESUELVE:

- Art. 1°** **Declarar desierto** los Lotes 1 y 2 de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2025 - Refacción de Locales de la UNVES - ID 473.484, por no contar con ninguna oferta de conformidad a lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 7021/22 que establece: *"Declaración desierta. El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas".*-----
- Art. 2°** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Prof. Mag. Evangelina Cristaldo Denis
Secretaria General




Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector